Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA.

Real orden con testimonios de su justificacion y en su cumplim.to y teniendo presente los referidos estractos se dixo al primero que menciona que en las quentas del Pozito que se tomaron a Ger.mo Ferz. se allo Imbertido el orden prevenido por la Ley R.l siendo la justicia quien la quebranto, y en este estado se echo menos por esta Villa hacer falta los recados de justificacion para este Informe como lo son el Libro Capitular del año pasado de setecientos treinta y seis y el que por uno de los Decretos de este se mando formar para acordar las Compras del trigo del posito de esta Villa = los libros Capitulares del año de treinta y siete y sig.te de treinta y ocho = los autos que se formaron a pedim.to de los Comisarios de esta Villa por ante el S.or Gov.or de ella solicitando se trageran a el ayuntam.to las quentas thomadas de los Caudales de dho posito y otros particulares = los autos formados para la Inspeccion y reconocim.to de las quentas tomadas a D.n Benito Gonzalez los que se traygan para el dia de mañana dos del corr.te para continuar este espediente

Fr.co D.n Thomas Bo[illegible] Molero

Fr.co Marin Marquez y Melgar

D.n Juan Andres Buitrago

D.n Amb.o Isidro Roldan

Antonio

D.n Gines Guardiola y Rueda

Joaquin Abellan Hordoñez

Juan Quintana Ochoa